Escritura # 2008-
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.----------
CUANTIA: US $ 2´500,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta que es

del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, representada por su GERENTE GENERAL, señor JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante, conjuntamente con el acta de Junta General de Accionistas de fecha cuatro de Marzo de dos mil ocho. **SEGUNDA:ANTECEDENTES.- a)** ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de los mismos mes y año, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, y con un capital inicial de S/.2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES). **b)**

Posteriormente, se han realizado sucesivos aumentos de capital, por lo que ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. posee en la actualidad un capital social de U.S.$5'500.000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) divididos en 55'000.000 (cincuenta y cinco millones) de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez centavos de dólar cada una, según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez el diecinueve de Abril de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Julio de dos mil siete. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Marzo de dos mil ocho se resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la compañía, aumentar el capital autorizado, emitir nuevas acciones, modificar los artículos décimo octavo y vigésimo del estatuto, y como consecuencia reformar en lo pertinente su estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede el señor JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, actuando en su calidad de GERENTE GENERAL de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, y bajo juramento,

expresamente declara: **a)** Aumentado el capital suscrito de su representada en la suma de U.S.$2'500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de $ 8'000.000.00 (OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 80'000.000 (OCHENTA MILLONES) de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar cada una, mediante la emisión de VEINTICINCO MILLONES nuevas acciones; **b)** Que este aumento de capital, está correctamente integrado, suscrito y pagado en la forma condiciones, proporciones, y por las personas que detallando su nombre y nacionalidad, se determinan en el anexo al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A celebrada el día cuatro de Marzo de dos mil ocho, documentos, cuyas copias certificadas forman parte de este instrumento; **c)** Se ha aumentado el capital autorizado de la compañía a la cantidad de U.S.$16'000.000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); **d)** Reformados los artículos Cuarto, Décimo Octavo y Vigésimo del Estatuto Social, los que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado por las tantas veces mencionada

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C. A. CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy martes cuatro de marzo del año dos mil ocho, a las once horas, en el séptimo piso, torre B del Edificio CONAUTO, ubicado en el kilómetro 1.8 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen todos los accionistas de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A.**, señores: Gabriela Blättler; Alfred Blättler Gabriel por los derechos que representa de Alexandra Blättler según carta-poder que se adjunta al expediente; Bernhard Frei Pérez; Herbert Frei Pérez; René Konanz Serrano; Fernando Quiñones Peña, por sus propios derechos y por los que representa de Diego Quiñónes Peña, Isabel Quiñones Peña, María del Carmen Quiñones Peña y María Belén Quiñones Peña, según cartas-poderes que se adjuntan al expediente; José Antonio Seiler Zerega; José Antonio Seiler Pareja; Johann Steiner Scherer; Rainer Tettke Muller por sus propios derechos y por los que representa de Oliver Tettke Feist y Vivian Tettke Feist según cartas-poderes que se adjuntan al expediente, doctor Wolfgang von Tscharner por los derechos que representa de Ada Régula von Tscharner, y Marina Meijer-von Tscharner según cartas-poderes que se adjuntan al expediente; Abogado Luis Eduardo García Plaza en su calidad de Apoderado de PAHEL INC. y RAVENDEN TRADING CORP. según poderes que se adjuntan al expediente; Abogado Fernando Gómez Hidalgo en su calidad de Apoderado de BLADWINVILLE ASSETS INC. y TERUEL OVERSEAS CORP según poderes que se adjuntan al expediente. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente señor Johann Steiner Scherer, y actúa como Secretaria la Ab. Carmen Cucalón Ycaza. Como con los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, conforme consta de la lista de acciones y accionistas que se adjunta al expediente, éstos, de acuerdo con lo previsto en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo, por unanimidad, tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

1) Aumentar el capital suscrito;
2) Aumentar el capital autorizado;
3) Revisión del artículo 18 del estatuto
4) Revisión del artículo 20 del estatuto
5) Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
6) Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

En acatamiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Secretaria elaboró de inmediato la Lista de Asistentes, que se adjunta al expediente, en la que constató que los presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, de cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cincuenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que el Presidente, señor Johann Steiner, declaró legalmente instalada la Junta General Extraordinaria disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto de la agenda. Al efecto el Gerente General, señor José Antonio Seiler Zerega, toma la palabra y expone que según Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades, materia de la reinversión. Por lo tanto, y en virtud de la conveniencia para la compañía de aprovechar lo expresado en la mencionada ley propone a la Junta aumentar el capital suscrito en la suma de **US.$2'500.000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**), con lo que en lo sucesivo la compañía tendría un capital suscrito de **US.$8'.000.000.000,00 OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).** A continuación manifiesta que este aumento se lo realizaría de la siguiente manera:

-US.$.1'964.829.16 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con cargo a la cuenta "Aumento de capital en trámite";

U.S$.218.314.35 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con cargo a la cuenta "Reserva Legal", para capitalizar;

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

U.S.$.316.856.49 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con cargo de la cuenta "Reserva de capital";

U.S.$.2'500.000.00 TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL

Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta resuelve por unanimidad:

Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US.$.2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), mediante la emisión de 25'000.000 (VEINTICINCO MILLONES) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de US$ 0.10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. Sumado este aumento al capital actual, hará que la empresa gire en adelante con un capital suscrito de US.$8'000.000,00 (OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Que el aumento de capital que se detalla anteriormente propuesto por el Gerente General, será suscrito por todos los accionistas, quienes decidieron hacer uso de su derecho de preferencia en la proporción que les corresponde.

Que se emitan las nuevas veinticinco millones de acciones, que corresponden a este aumento. Las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas según el detalle que como anexo forma parte de la presente acta.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y a tal efecto, el Gerente General manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito, antes acordado se puede establecer y fijar para la compañía un nuevo capital autorizado, que de acuerdo a la ley puede ser hasta por un valor equivalente al doble del capital suscrito, el capital autorizado actualmente es de U.S.$.11'000.000.00, por lo tanto la Junta luego de deliberar decide aumentar el capital autorizado a la cantidad de U.S.$16'000.000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día y a tal efecto, el Gerente General manifiesta a los accionistas que según el artículo Décimo Octavo del Estatuto para ser Presidente de la compañía se requiere tener la calidad de accionista, por lo que se solicita se analice el omitir el requisito de ser accionista para tal designación, y así exista mayor facilidad en designar personas para ocupar dicho cargo, la Junta luego de deliberar decide aprobar la propuesta del Gerente General;

De inmediato se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y a tal efecto, el Gerente General manifiesta a los accionistas que según el artículo Vigésimo del Estatuto para ser Gerente General de la compañía se requiere tener la calidad de accionista, por lo que solicita se analice el omitir el requisito de ser accionista para tal designación y, así exista mayor facilidad en designar personas para ocupar dicho cargo, la Junta luego de deliberar decide aprobar la propuesta del Gerente General

Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado y cambio en el contenido de los artículos, Décimo Octavo y Vigésimo del estatuto, antes acordados, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de deliberar, la Junta resolvió lo siguiente:

a) Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de US$.8'000.000,00 (OCHO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en OCHENTA MILLONES de acciones ordinarias y nominativas, de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 0000001 al 80'000.000, inclusive. Las acciones constarán en títulos que pueden contener una o varias acciones emitidas con las firmas del Presidente y del Gerente General. Se ha establecido para la compañía un capital autorizado de US$ 16.000.000,00. (DIECISES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)"

b) Reformar el articulo Décimo Octavo del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía que lo será también del Directorio, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requiere tener la calidad de accionista."

c) Reformar el articulo Vigésimo del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo dirá:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la compañía, no debe necesariamente ser accionista, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente."

Además la Junta resuelve autorizar al Gerente General o a cualquiera de los Representantes Legales para que realice todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública de Aumento de Capital suscrito, Aumento de capital autorizado y Reforma del Estatuto correspondiente.

Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ningunamodificación. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos- F}.JOHANN STEINER SCHERER-Presidente; F}AB. CARMEN CUCALÓN YCAZA-Secretaria; f} Bernhard Frei Pérez; Herbert Frei Pérez; f}José Antonio Seiler Z.; f} José Antonio Seiler P.; f} Wolfgang von Tscharner Pldqr. Ada Régula von Tscharner y Marina Meijer von Tscharner; f} Gabriela Blättler; f} Alfred BlättlerGabriel p.l.d.q.r.d.Alexandra Blättler; f}René Konanz Serrano; f}Rainer Tettke Müller Pspdyplqr Oliver Tetyke Feist y Vivian Tettke Feist; f}Fernando Quiñones Peña Pspdyplqr Diego Quiñones ,María del Carmen Quiñones, María Belén Quiñónez e Isabel Quiñones; f}Luis Eduardo García P. p.PAHEL INC.,y RAVENDEN TRADING CORP.f} Fernando Gómez H. P.BLADWINVILLE ASSETS INC. y TERUEL OVERSEAS CORP.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Marzo 4 de 2008.-

AB. CARMEN CUCALÓN YCAZA
SECRETARIA

ASOCIACION DE EMPLEADOS SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENTREGA DE AGENDAS EJECUTIVAS DADO POR LA

ASOCIACION PARA LOS FUNCIONARIOS OFICINA

No.	Apellidos y Nombres	VALOR
346	CORDONES CADENA MONICA	
347	JIMENEZ MORA MAYRA	
348	SOLORZANO ALAVA VALENTIN	
350	JANET LOPEZ	
351	***DRA. CECILIA VERDESOTO***	

ECUAQUIMICA

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CLASE DE INVERSIÓN	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL					NUEVO CAPITAL		
			POR-CENTAJE	CAPITAL ACTUAL $	ACCIONES DE $ 0.10	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE $	RESERVA LEGAL 2007 A CAPITALIZARSE $	RESERVA DE CAPITAL $	VALOR TOTAL DE SUSCRIPCIÓN $	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL $	NUEVAS ACCIONES DE$ 0.10	POR-CENTAJE
Bladwinville Asseta Inc.	Panameña	I.E.	20,40	1.122.000,00	11.220.000	400.825,14864	44.536,12740	64.638,72396	510.000,00000	5.100.000,00000	1.632.000,00	16.320.000	20,40
Blättler Wallimann, Alexandra	Suiza	I.E.	4,00	220.000,00	2.200.000	78.593,16640	8.732,57400	12.674,25960	100.000,00000	1.000.000,00000	320.000,00	3.200.000	4,00
Blättler Wallimann, Gabriela	Suiza	I.E.	4,00	220.000,00	2.200.000	78.593,16640	8.732,57400	12.674,25960	100.000,00000	1.000.000,00000	320.000,00	3.200.000	4,00
Frei Pérez, Bernhard	Ecuatoriana	I.N.	0,10	5.505,60	55.056	1.964,82916	218,31435	316,85649	2.500,00000	25.000,00000	8.005,60	80.056	0,10
Frei Pérez, Herbert	Ecuatoriana	I.N.	0,10	5.505,60	55.056	1.964,82916	218,31435	316,85649	2.500,00000	25.000,00000	8.005,60	80.056	0,10
Konaz Serrano, René	Ecuatoriana	I.N.	0,20	11.000,00	110.000	3.929,65832	436,62870	633,71298	5.000,00000	50.000,00000	16.000,00	160.000	0,20
Meijer-von Tschamer, Marina	Suiza	I.E.	16,50	907.500,00	9.075.000	324.196,81140	36.021,86775	52.281,32085	412.500,00000	4.125.000,00000	1.320.000,00	13.200.000	16,50
Pahel Inc.	Panameña	I.E.	8,80	484.000,00	4.840.000	172.904,96608	19.211,66280	27.883,37112	220.000,00000	2.200.000,00000	704.000,00	7.040.000	8,80
Quiñonez Peña, Diego	Ecuatoriana	I.N.	1,00	55.000,00	550.000	19.648,29160	2.183,14350	3.168,56490	25.000,00000	250.000,00000	80.000,00	800.000	1,00
Quiñonez Peña, Fernando	Ecuatoriana	I.N.	1,20	66.000,00	660.000	23.577,94992	2.619,77220	3.802,27788	30.000,00000	300.000,00000	96.000,00	960.000	1,20
Quiñonez Peña, Isabel María	Ecuatoriana	I.N.	1,00	55.000,00	550.000	19.648,29160	2.183,14350	3.168,56490	25.000,00000	250.000,00000	80.000,00	800.000	1,00
Quiñonez Peña, María Belén	Ecuatoriana	I.N.	1,00	55.000,00	550.000	19.648,29160	2.183,14350	3.168,56490	25.000,00000	250.000,00000	80.000,00	800.000	1,00
Quiñonez Peña, María del Carmen	Ecuatoriana	I.N.	1,00	55.000,00	550.000	19.648,29160	2.183,14350	3.168,56490	25.000,00000	250.000,00000	80.000,00	800.000	1,00
Ravenden Trading Corp.	Panameña	I.E.	12,30	676.500,00	6.765.000	241.673,98668	26.852,66505	38.973,34827	307.500,00000	3.075.000,00000	984.000,00	9.840.000	12,30
Seiler Pareja, José Antonio	Ecuatoriana	I.N.	0,10	5.500,00	55.000	1.964,82916	218,31435	316,85649	2.500,00000	25.000,00000	8.000,00	80.000	0,10
Seiler Zerega, José Antonio	Ecuatoriana	I.N.	0,10	5.500,00	55.000	1.964,82916	218,31435	316,85649	2.500,00000	25.000,00000	8.000,00	80.000	0,10
Steiner Scherer, Johann	Ecuatoriana	I.N.	0,10	5.500,00	55.000	1.964,82916	218,31435	316,85649	2.500,00000	25.000,00000	8.000,00	80.000	0,10
Teruel Overseas Corp.	Panameña	I.E.	9,80	538.988,80	5.389.888	192.553,25768	21.394,80630	31.051,93602	245.000,00000	2.450.000,00000	783.988,80	7.839.888	9,80
Tettke Feist, Oliver	Ecuatoriana	I.N.	0,80	44.000,00	440.000	15.718,63328	1.746,51480	2.534,85192	20.000,00000	200.000,00000	64.000,00	640.000	0,80
Tettke Feist, Vivian	Ecuatoriana	I.N.	0,80	44.000,00	440.000	15.718,63328	1.746,51480	2.534,85192	20.000,00000	200.000,00000	64.000,00	640.000	0,80
Tettke Müller, Rainer	Ecuatoriana	I.N.	0,20	11.000,00	110.000	3.929,65832	436,62870	633,71298	5.000,00000	50.000,00000	16.000,00	160.000	0,20
von Tschamer, Ada Réguta	Suiza	I.E.	16,50	907.500,00	9.075.000	324.196,81140	36.021,86775	52.281,32085	412.500,00000	4.125.000,00000	1.320.000,00	13.200.000	16,50
TOTALES			100,00	5.500.000,00	55.000.000	1.964.829,16000	218.314,35000	316.856,49000	2.500.000,00000	25.000.000,00000	8.000.000,00	80.000.000	100,00

Certifico que es Fiel
Copia del Original

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

ACCIONISTA	C.I./PASAP./REG	REPRESENTANTE	# ACCIONES	LIBERADAS	NOMINATIVAS	ORDINARIAS	V/ACCION $	VOTOS
Bladwinville Assets Inc.	562748	Ab. Fernando Gómez Hidalgo	11.220.000	"	"	"	0,10	11.220.000
Blättler Wallimann, Alexandra	F0628827	Alfred Blättler Gabriel	2.200.000	"	"	"	0,10	2.200.000
Blättler Wallimann, Gabriela	F0327831		2.200.000	"	"	"	0,10	2.200.000
Frei Pérez, Bernhard	O908715246		55.056	"	"	"	0,10	55.056
Frei Pérez, Herbert	O905683967		55.056	"	"	"	0,10	55.056
Konaz Serrano, René	O902777291		110.000	"	"	"	0,10	110.000
Meijer-von Tscharner, Marina	F1392139	Dr. Wolfgang von Tscharner	9.075.000	"	"	"	0,10	9.075.000
Pahel Inc.	564112	Ab. Luis E. García Plaza	4.840.000	"	"	"	0,10	4.840.000
Quiñonez Peña, Diego	1706882196	Fernando Quiñonez Peña	550.000	"	"	"	0,10	550.000
Quiñonez Peña, Fernando	1708025976		660.000	"	"	"	0,10	660.000
Quiñonez Peña, Isabel María	1705877148	Fernando Quiñonez Peña	550.000	"	"	"	0,10	550.000
Quiñonez Peña, María Belén	1709593055	Fernando Quiñonez Peña	550.000	"	"	"	0,10	550.000
Quiñonez Peña, María del Carm	1709200339	Fernando Quiñonez Peña	550.000	"	"	"	0,10	550.000
Ravenden Trading Corp.	555558	Ab. Luis E. García Plaza	6.765.000	"	"	"	0,10	6.765.000
Seiler Pareja, José Antonio	O908991110		55.000	"	"	"	0,10	55.000
Seiler Zerega, José Antonio	O903466969		55.000	"	"	"	0,10	55.000
Steiner Scherer, Johann	O903523330		55.000	"	"	"	0,10	55.000
Teruel Overseas Corp.	596136	Ab. Fernando Gómez Hidalgo	5.389.888	"	"	"	0,10	5.389.888
Tettke Feist, Oliver	O911598225	Rainer Tettke Müller	440.000	"	"	"	0,10	440.000
Tettke Feist, Vivian	O908950397	Rainer Tettke Müller	440.000	"	"	"	0,10	440.000
Tettke Müller, Rainer	1702515733		110.000	"	"	"	0,10	110.000
von Tscharner, Ada Régula	F1894323	Dr. Wolfgang von Tscharner	9.075.000	"	"	"	0,10	9.075.000
SUMAN:			**55.000.000**					**55.000.000**

Capital Suscrito concurrente: $ 5.500.000,00
Capital Pagado concurrente: $ 5.500.000,00

Objeto de la Junta: Conocer y resolver respecto a: 1) Aumentar capital suscrito 2) Aumento capital autorizado; 3)Revisión del artículo 18 del estatuto; 4) Revisar Artículo 20 del Estatuto; 5) Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente 6) Cualquier otro asunto relacionado con los puntos precedentes.

Convocatoria: **UNIVERSAL**

Certifico que es Fiel Copia del Original

Guayaquil, 4 de marzo de 2008

PRESIDENTE SECRETARIA

ECUAQUIMICA

ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Av. José Santiago Castillo s/n y
Av. J. Tanca Marengo Km. 1.8
Apartado Postal: 09-01-9212
Teléfono: (04) 268 20 50 - (04) 268 22 30
Fax: (593-4) 268 20 65
www.ecuaquimica.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, marzo 4 de 2008

Señor
JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
Ciudad.

Muy estimado Sr. Seiler:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de **ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C. A.** en sesión celebrada en esta fecha, marzo 4 de 2008, tuvo el acierto de reelegir a usted **G E R E N T E G E N E R A L** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reformas y Codificación del Estatuto de esta compañía, otorgada el 9 de diciembre de 1981 ante el Notario Noveno de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1982.

ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo el 17 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre de 1969.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.

Johann Steiner Scherer
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, marzo 4 de 2008.

JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
C.C. # 0903466969

NOTARIA PRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 13.305
FECHA DE REPERTORIO: 18/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,** a favor de **JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA,** a foja **30.895,** Registro Mercantil número **5.401.**

ORDEN: 13305

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil
Por Guayaquil Independiente

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2286, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 18 MAR. 2008 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

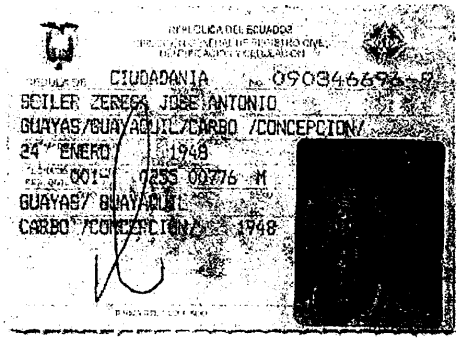

CIUDADANIA No. 0903466969-7
SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 ENERO 1948
001- 0255 00776 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1948

ECUATORIANA***** V2444V4222
CASADO MARIA PAREJA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANTONIO SEILER
YOLANDA ZEREGA
GUAYAQUIL 26/02/2003
26/02/2015
REN 0333371

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
148-0042 NUMERO
0903466969 CEDULA
SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
ROCAFUERTE PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 04 ABR 2008 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Junta General Extraordinaria de Accionistas y, **e)** Que, al día cuatro de Marzo de dos mil ocho, fecha en que Junta General de Accionistas, aprobó el presente aumento de capital, y hasta la fecha en que se celebra esta escritura, mi representada no es contratista de Obra Pública con el Estado, ni ninguna de sus instituciones. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, inserte como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., y la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha cuatro de Marzo de dos mil ocho en la que se resuelve el presente aumento de capital, y demás reformas de estatutos, sus listados anexos y deje constancia que las Abogadas Carmen Cucalon Icaza y/o Mary Salazar Masson se encuentran plenamente autorizadas para la obtención del perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Carmen Cucalon Icaza.- Registro número dos mil seiscientos ochenta y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Queda agregado para que forme parte integrante de esta escritura el nombramiento del representante de Ecuaquimica Ecuatoriana de Productos Quimicos C.A.; la copia certificada del Acta de Junta Gene-

ral de Accionistas de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho; y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.
R.U.C. No.0990018707001

JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL
C.C. No.0903466969 C.V. No. 148-0042

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Se Otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-DIC-0002947, dictada el 21 de Mayo del 2008, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, he tomado nota de la aprobación de esta escritura pública al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., autorizada por mí el 4 de Abril de 2008.- Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,a la No.872 de 1.969, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil Mercantil " Ecuaquímica Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.,otorgada en ésta Notaría, el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.08-G-DIC-0002947,de fecha veintiuno de Mayo del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento del capital suscrito y,la reforma de estatutos de la Compañía ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A..-

Guayaquil, Julio 1 del 2.008..-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 31.721
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinte de Junio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0002947**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés,** el 21 de mayo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,** de fojas **71.992** a **72.010,** Registro Mercantil número **12.792. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 31721

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA